



CONCEJO DELIBERANTE DE RIO CEBALLOS

Avda. San Martín 4.400- Planta Baja- C.P. 5.111- Río Ceballos- Córdoba
Tel.: (03543) 45-0301



ORDENANZA N° 2610/19

VISTO:

El Decreto N° 274/2019 del Departamento Ejecutivo Municipal mediante el cual se informa a este Cuerpo que el Sr. Agustín Cazzolli, DNI: 34.815.379, ha dejado de ser miembro de la Junta Electoral Municipal, debiéndose proceder a su reemplazo conforme lo dispone los Art. 18, 19 y 20° del Código Electoral Municipal;

Y CONSIDERANDO:

Que conforme a lo dispuesto por el Art. N° 146 de la Carta Orgánica Municipal y el Art. N° 19 del Código Electoral Municipal, corresponde a este Cuerpo Deliberativo otorgar el acuerdo pertinente para la designación de los miembros que integran la Junta Electoral Municipal.

Que el Departamento Ejecutivo Municipal, mediante Decreto 274/2019 ha designado como miembro de la Junta Electoral Municipal, en reemplazo del Agustín Cazzolli, a la Sra. Emilse Pacheco, D.N.I. N° 11.660.641.

Que la Sra. Pacheco es electora municipal, cumple con los requisitos exigidos por la ley y no está en incompatibilidad alguna para el desempeño de la función de que se trata.

Por todo ello:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE RIO CEBALLOS SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

Art.1°.-) OTÓRGUESE el acuerdo para la designación de la Sra. Emilse Pacheco, D.N.I. N° 11.660.641, domiciliada en Pasaje Sapo Cativa N° 163, Barrio Ñu Porá de esta ciudad, como miembro integrante de la Junta Electoral Municipal.-

Art.2°.-) NOTIFÍQUESE a la nombrada precedentemente, al Juez Electoral Provincial, a la Junta Electoral Municipal y a quien más corresponda a sus efectos.-

Art.3°.-) DERÓGUESE toda otra disposición municipal que se oponga a la presente Ordenanza.

Art.4°.-) COMUNÍQUESE, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE RÍO CEBALLOS, EN SESIÓN ESPECIAL 2da., DE FECHA 29 DE MAYO DE 2019, CONSTANDO EN ACTA N° 1816.-


ENRIQUE PAZ
Secretario del Concejo Deliberante
Ciudad de Río Ceballos




MARTÍN A. RIVERO
Presidente del Concejo Deliberante
Ciudad de Río Ceballos



Municipalidad de Río Ceballos

Av. San Martín 4.413 – C.P. 5.111 – Río Ceballos – Provincia de Córdoba
Tel./Fax: (03543) 45-1502 / 1241 / 1020 / 3355



Río Ceballos, 29 de Mayo de 2019

DECRETO 274/2019

Vistos:

La renuncia del Sr. Agustín Cazzolli, D.N.I. n° 34.815.379, como miembro de la Junta Electoral Municipal.-

Considerandos:

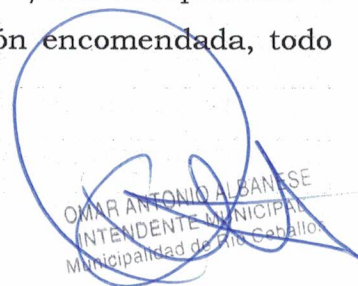
Que el día de la fecha mediante escrito ingresado por mesa de entrada identificado como C-119/2019, el Sr. Agustín Cazzolli presentó la renuncia al cargo de miembro de la Junta Electoral Municipal, función que desempeñaba por la designación realizada mediante Decreto n° 373/2015.-

Que el art. 20 del Código Electoral Municipal (Ordenanza 958/96, y su modificatoria n° 1872/11) dispone que ante la renuncia formulada por alguno de los miembros de la Junta, se designará un reemplazo en su lugar conforme el procedimiento previsto por el art. 19 del cuerpo normativo señalado.-

Que a mérito de lo dispuesto, el Departamento Ejecutivo Municipal designa en su reemplazo a la Sra. Emilse Pacheco, D.N.I. n° 11.660.041, domiciliada en calle Pje. Sapo Catova n° 163, Barrio Ñu Porá de ésta ciudad, quien cumple con todos los requisitos establecidos para el desempeño de éste cargo y no se haya sobre él/ella incapacidad e inhabilidad alguna para el desempeño de la función encomendada, todo ello conforme la legislación vigente.*-


Dr. JUAN FRANCISCO MARIÑO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Río Ceballos




OMAR ANTONIO ALBANESE
INTENDENTE MUNICIPAL
Municipalidad de Río Ceballos



Municipalidad de Río Ceballos

Av. San Martín 4.413 – C.P. 5.111 – Río Ceballos – Provincia de Córdoba
Tel./Fax: (03543) 45-1502 / 1241 / 1020 / 3355



Que siguiendo con el procedimiento administrativo, corresponde elevar la presente designación al Concejo Deliberante a los fines que el cuerpo legislativo preste el acuerdo conforme lo previsto por el art. 146 de la Carta Orgánica Municipal y art. 19 del Código Electoral Municipal.-

Por todo ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE RÍO CEBALLOS

DECRETA.-

Art. 1° DESIGNASE como miembro integrantes de la Junta Electoral Municipal a la Sra. Emilse Pacheco, D.N.I. n° 11.660.041, domiciliada en calle Pje. Sapo Catova n° 163, Barrio Ñu Porá de ésta ciudad.-

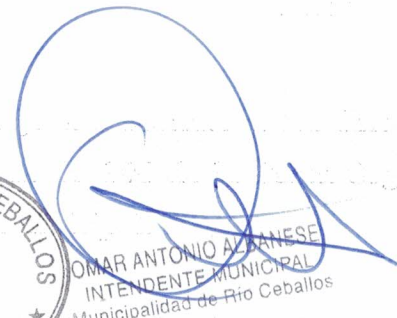
Art. 2° NOTIFÍQUESE el presente al Concejo Deliberante a los fines que preste el acuerdo previsto por el artículo 146 de la Carta Orgánica Municipal y 19 del Código Electoral Municipal.-

Art. 3° NOTIFÍQUESE el presente Decreto a los miembros de la Junta Electora Municipal, al Juez Electoral Provincial y a quien más corresponda a sus efectos.-

Art. 4° COMUNIQUESE, Publíquese, Dese al Registro Municipal y Archívese.-


Dr. JUAN FRANCISCO MARIÑO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Río Ceballos




OMAR ANTONIO AZARRESE
INTENDENTE MUNICIPAL
Municipalidad de Río Ceballos